Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 ENE. 1999

VISTO la nota del señor Daniel Alberto FAGUNDEZ ;Y
CONSIDERANDO
Que en la misma solicita colaboración de un pasaje aéreo por el tramo USH/ RGL/USH.
Que debe trasladarse a la ciudad mencionada en forma urgente para realizar trámites personales.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.
POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA DE ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por los tramos USH/RGL/USH,(ida 27/1/99 y vuelta OPEN), a nombre del señor Daniel Alberto FAGUNDEZ DNI Nº 16.153.335, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 026 **/98.-**